



**Función Pública**

# Concepto 174351 de 2023 Departamento Administrativo de la Función Pública

\*20236000174351\*

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20236000174351

Fecha: 04/05/2023 10:12:20 a.m.

Bogotá D.C.

REF: RETIRO. ¿En el caso de retiro de un Congresista los miembros de su Unidad de Trabajo Legislativo pueden continuar vinculados a la unidad?  
RAD. 20239000252312 del 28 de abril de

En atención a su comunicación de la referencia, mediante la cual consulta por la continuidad de la vinculación de los miembros de una UTL en caso de retiro del servicio del Congresista, me permito manifestarle lo siguiente:

La Ley 5 de 1992 Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes, establece:

*“Artículo 388. UNIDAD DE TRABAJO LEGISLATIVO DE LOS CONGRESISTAS.*

---

*Fecha y hora de creación: 2024-11-14 19:14:50*